

## RESEÑAS

SCHATTSCHNEIDER, Karl Albrecht, *Freiheit, Recht, Staat. Eine Aufsatzsammlung zum 65. Geburtstag*, Siebold, D. I., Emmerich-Fritsche, A. (eds.), Duncker & Humblot, Berlin, 2005, 727 pp.

En los últimos años Alemania ha experimentado cambios legislativos muy profundos. Estos cambios, que han generado un contexto geopolítico sustancialmente diferente al de la guerra fría, vinieron provocados por hechos históricos significativos de todos conocidos: la caída del muro de Berlín, la ulterior reunificación de Alemania, el proceso de ampliación de la Unión Europea a los países del Este, o el proyecto de una futura constitución europea. A este respecto, *Libertad, derecho, estado* reúne algunos escritos de Karl Albrecht Schattschneider entre 1993 y 2005 que los profundos cambios legislativos ocurridos en el ámbito alemán, europeo y mundial respecto a cinco problemas básicos, a saber: la justificación ética de las libertades y de derechos civiles más fundamentales, los fundamentos jurídicos del republicanismo en una sociedad democrática, las exigencias de la justicia social en el mercado libre del trabajo, la regulación de estos principios en el futuro derecho constitucional europeo y el actual déficit democrático y social provocados por estos mismos procesos de globalización económica y política.

Estos problemas se abordan desde una dogmática jurídica que trata de compatibilizar la ética kantiana de las convicciones republicanas con la ciencia weberiana de las responsabilidades sociales democráticas mediante tres principios básicos: a) un “irreductible” *monismo republicano*, que trata de basar la legislación nacional, europea e internacional sobre un mismo tipo de principios democráticos; b) un *diálogo* permanente entre las más diversas corrientes filosóficas y jurídicas contemporáneas, con un ánimo conciliador realmente ejemplar; sólo así los ideales republicanos podrán seguir constituyendo hoy día un punto de encuentro compartido más que de discordia; c) un *futurismo constitucional europeo* mediante el que se espera resolver los graves problemas legislativos del momento histórico presente, a pesar de encontrarse en gran parte paralizado después del fallido referéndum francés y holandés al respecto.

Por eso cabe preguntarse: los problemas que actualmente aquejan al *constitucionalismo europeo* ¿se deben en realidad a un exceso de optimismo legislativo por parte de este “irreductible monismo”, como ahora se sugiere, o no se deberían más bien a que simplemente se ha puesto a votar una “mala constitución”, si es que realmente la mencionada propuesta de tratado merece tal nombre? Probablemente Schattschneider sería el primer sorprendido en plantear el debate constitucional europeo

## RESEÑAS

en términos tan desenfadados y directos, pero sin duda una interrupción como la que se ha producido puede ser una buena ocasión para que el debate constitucional europeo se desarrolle con mayores dosis de racionalidad.

Carlos Ortiz de Landázuri  
Universidad de Navarra  
cortiz@unav.es

SOTO, Domingo de, *La causa de los pobres*, edición de Ángel Martínez Casado, Editorial San Esteban, Salamanca, 2006, 149 pp.

La preocupación por los problemas sociales no fue sólo una actividad puntual de Domingo de Soto que coexistiera con su tarea docente, su labor en Trento como teólogo imperial, sus desempeños como confesor o asesor de Carlos V, o sus responsabilidades como prior del convento de los dominicos de San Esteban. Soto que fue co-fundador junto con Francisco de Vitoria de la Escuela de Salamanca –un foco renovador del pensamiento y la teología española en el siglo XVI que se irradió por Europa y el Nuevo Mundo–, refleja en su biografía y sus escritos una atención preferente por los pobres. En su biografía: como lo documentan las crónicas del convento que destacan sus gestiones de asistencia, búsqueda y distribución de recursos en momentos de escasez para con los pobres castellanos y los estudiantes de menos recursos de la Universidad; en sus trabajos: en sus lecciones y su relección sobre los pobres, y, en particular, con esta breve obra, la *Deliberación en la causa de los pobres*, publicada en 1545 (en latín y castellano en Salamanca), y que ahora Ángel Martínez Casado pone de nuevo a disposición del lector con una cuidada edición.

La obra de Soto tiene como marco el intento por el Consejo Real (de 1534 a 1540) de regular la asistencia a los pobres e incluso acogerlos en instituciones específicas para que el problema social que representaban se solventase sin dar ocasión a la picaresca, el engaño o a la inseguridad. Fue redactada en un tiempo muy breve y, según Ángel Martínez Casado, sin afán polémico, buscando sólo hacer una aportación –con los bienes que el dominico poseía: su estudio y su saber filosófico-teológico– para mejorar la vida corporal del pobre y defender la vida espiritual del que tenía una posición económica acomodada.